



Trujillo, 17 de septiembre del 2025

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0653-2025-MINEDU-GRLL/EESPP**

**Visto:** El acta N°001-2025-EESPP del 16 de septiembre del 2025.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; y con la Resolución Vice Ministerial N° 167 -2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos de Directores Generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";

Que, mediante la RVM N° 167-2023-MINEDU, Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, en el numeral 5.4.4.3 de la RVM N° 109-2024-MINEDU modificado de la RVM N° 167-2023-MINEDU, establece: El proceso de renovación para la encargatura de puesto o de funciones de director general o de gestión pedagógica, comprende la evaluación de desempeño a partir del recojo de evidencias de acuerdo a las funciones propias del cargo. Para el caso del director general, se evaluará, además, la ejecución de un proyecto innovador;

Asimismo, en el numeral 5.4.4.1 de la normativa precedente señala que la renovación del encargo de puesto y de funciones se implementa a partir del periodo fiscal 2025;

Que, a través del través del Oficio Múltiple N.º 00088-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, comunica a los Directores y Gerentes Regionales, el inicio del proceso de renovación y encargatura de puestos y de funciones de director general y de gestión pedagógica en los IESP/EESP públicos, en el marco de la Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU y su modificatoria RVM N° 109-2024-MINEDU;

Que, mediante Informe Técnico N° 00005-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID emitido por la especialista Pedagógica de la DIFOID, en el numeral 2.16. señala que la renovación del encargo de puesto y de funciones es aplicable a los puestos de director general y gestión pedagógica por un

periodo adicional, en atención a ello los puestos de director general y de gestión pedagógica que fueron renovados para el año 2025, no podrán participar en el proceso renovación para el año 2026;

Que, mediante Acta N° 001-2025-EESPPI, el comité de evaluación conformado con RD N° 087-2025- GRELL-EESPPI-DG, determinó convocar para un proceso de **renovación** para el año 2026, los puestos de gestión pedagógica en plazas orgánicas y por funciones de la EESPP Indoamérica;

De conformidad, a la Ley N° 30512 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y su modificatoria mediante e incorporaciones mediante Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación - Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1. Aprobar**, el cronograma de convocatoria para el proceso de renovación de encargatura de puestos de gestión pedagógica **de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Indoamérica”, correspondientes para el año fiscal 2026**, conforme se acompaña en el Anexo 01 y 02 de la presente resolución.

**Artículo 2. Publicar**, la presente resolución en el portal institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Indoamérica”

**Artículo 3. Notificar** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Educación La Libertad, al comité de responsable del proceso renovación de encargatura de puestos de gestión pedagógica de la EESPP “Indoamérica” y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

**Regístrese y Comuníquese**



**Dr. Arcadio Modesto Jara Aquise**  
DIRECTOR GENERAL  
E.E.S.P.P. "INDOAMERICA"

## Anexo 01. Convocatoria de renovación

El EESPP “Indoamérica”, en el marco a lo dispuesto por la RVM N° 167-2023- MINEDU y modificatoria e incorporaciones mediante RVM N° 109-2024-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00088-2025-MINEDU-VMGP-DIGEDDR e Informe Técnico N° 00005-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, convoca a proceso de renovación de encargatura de puestos de gestión pedagógica en [plazas orgánicas y por funciones](#), para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

### 1. Cronograma del proceso:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (Días Hábiles)	DURACIÓN (Días Hábiles)	RESPONSABILIDADES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	1	19/09/2025	EESPP-GRELL
2	Inscripción al proceso de renovación	1	22/09/2025	Postulantes
3	Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo y del proyecto	4	23/09/2025 al 26/09/2025	CE de EESPI
4	Publicación de resultados preliminares del proceso de renovación	1	29/09/2025	CE de EESPI
5	Presentación de reclamos	1	30/09/2025	Postulante
	Absolución de reclamos	1	01/10/2025	CE de EESPI
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	1	02/10/2025	GRELL-EESPI
<b>Total</b>		10	Días hábiles	

### 2. Alcance:

Dirigido a los docentes de la CPD que hayan logrado coberturar una encargatura de puesto gestión pedagógica en el [EESPP Indoamérica](#), en el marco de la RVM N° 167-2023-MINEDU y que no hayan sido renovados para el periodo académico 2025.

### 3. Finalidad:

La renovación del encargo de puesto y de funciones aplicable a los docentes de la CPD, es [voluntario](#), tiene como finalidad encargar por un periodo adicional al docente que supere la evaluación de desempeño en el cargo.

### 4. Condiciones generales para postular al proceso de renovación:

El postulante al proceso de renovación por un año adicional, debe cumplir las siguientes condiciones generales:

- a) Haber sido ganador de la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, en el marco de la presente norma técnica.
- b) Tener encargatura vigente hasta el término del año fiscal en que se evalúa su renovación.
- c) No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones establecidos en la presente norma técnica.

(...)

Para los puestos de gestión pedagógica, tener una **antigüedad en el cargo no menor de cuatro (4) meses contabilizados desde la fecha de inicio de la encargatura consignada en la respectiva resolución hasta un día antes de inicio del proceso de renovación.**

## 5. Inscripción y condiciones para postular al proceso de renovación:

Para la inscripción al proceso de renovación, el postulante presenta al CE del **EESP Indoamérica** la siguiente información:

1. Solicitud dirigida al CE del EESPP **Indoamérica** indicando la **plaza (en la que se encuentra encargado)** o puesto de Gestión por funciones a la cual postula en el proceso de renovación, según el anexo 15 de la presente norma.
2. Declaración Jurada según el anexo 1 de la presente norma.
3. Las evidencias que sustentan su desempeño laboral en el cargo durante un **periodo mínimo de cuatro (4) meses, según** la implementación de su **Plan de Trabajo** y tomando en cuenta los criterios establecidos en el anexo 18 de la presente norma técnica.

## 6. Condiciones de inscripción para el proceso de renovación:

Para la inscripción al proceso de renovación será Presencial o Virtual, deberá tener en cuenta el horario de **8:00 a. m a 4:00 p.m.**

### a. Presencial:

El postulante deberá presentar expediente, a través de **mesa de partes de la EESPP Indoamérica**, en la dirección, **en Av. América Sur N° 2804 –2806, Trujillo, La Libertad**

### b. Virtual

El postulante deberá presentar expediente por mesa de partes virtual al correo: **ccdcomision@eesppindoamerica.edu.pe**

**\*La documentación deberá enviarse en un solo archivo en formato PDF (legible)**

## 7. Disposiciones complementarias:

- a. Respecto a la presentación de reclamos y absolución de reclamos, de acuerdo al cronograma establecido, se ingresará a través de mesa de partes presencial, o de manera virtual al correo **Av. América Sur N° 2804 –2806**, en horario de atención de **8:00 a. m a 4:00 p.m.**, para que el **CE** del EESPP **Indoamérica**, resuelva el reclamo (s) en el plazo de un (1) día hábil siguiente al plazo de presentación, la decisión adoptada debidamente motivada será comunicada al interesado por escrito y no es impugnabile, de conformidad al inciso b. del numeral 5.4.4.6 de la RVM N° 109-2024-MINEDU.
- b. El docente con encargatura en gestión pedagógica **que no apruebe la evaluación para la renovación**, continúa en dicho puesto hasta que culmine su periodo de encargatura. **La evaluación desfavorable imposibilita al docente a presentarse al proceso de encargatura de puesto o de funciones de director general y de gestión pedagógica del año fiscal siguiente** en el que se llevó a cabo su evaluación de renovación.
- c. El docente que **participa en el proceso de renovación a una encargatura de puesto o de funciones de de gestión pedagógica, y obtiene una calificación favorable en su evaluación, pero de manera voluntaria decide no** ser renovado, debe presentar su desistimiento por escrito en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles al CE del EESPP **Indoamérica**, antes de la emisión de su resolución de renovación de encargatura, tal acción no impide que participe como postulante al proceso de encargatura (en el marco de la norma técnica de encargatura) para el siguiente año fiscal.

## Anexo 02. Plazas

### PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL EESPP Indoamérica

N°	PUESTO	PROGRAMA/CARRERA DE ESTUDIOS (requerido)	CÓDIGO DE PLAZA/SIN CÓDIGO	MOTIVO DE LA VACANTE	TIPO DE PLAZA (ORGÁNICA O POR FUNCIÓN)
1	Coordinador de Área Académica	EDUCACIÓN PRIMARIA	112115F496A2	REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 2951-08	Orgánica
2	Coordinador de Área Académica	EDUCACIÓN FÍSICA	Sin Código	ENCARGATURA POR FUNCIONES	Por función
3	Coordinador de Áreas de Práctica Preprofesional e Investigación	No colocar	Sin Código	ENCARGATURA POR FUNCIONES	Por función